

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS
BENTÓNICOS DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PARA CARGOS QUE INDICA.

R. EX N° **960**

VALPARAISO, **30 MAR. 2016**

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) N° 250/2014 y N° 51/2016, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 386, N° 716, N° 814, N° 870, y N° 2889, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; el Informe de cómputos, de fecha 20 de mayo de 2015, del Sector Pesquero Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 386, rectificadora mediante Resolución Exenta N° 716, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que mediante Resolución Exenta N° 2889 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, declarando vacantes los dos cargos previstos para el sector de Porvenir y el asignado para Puerto Williams- Puerto Edén, todos en representación del sector pesquero artesanal.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de Cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del Sector Pesquero Artesanal.

Que dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 1902 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por la División de Administración Pesquera, a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 51/2016, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la nominación extraordinaria de los representantes del sector privado al Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para los cargos declarados vacantes en virtud de Resolución Exenta N° 2889 de esta Subsecretaría.

Asimismo, señala que se mantendrán los criterios incorporados y dispuestos mediante la Resolución Exenta N° 386, rectificadora por Resolución N° 716, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1º.- Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en virtud de la Resolución Exenta N° 2889 de 2015, de esta Subsecretaría, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, tanto para designación del primer y segundo cargo para miembro titular y suplente del sector de Porvenir, como para el primer cargo para miembro titular y suplente correspondiente a Puerto Williams - Puerto Edén, todos en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 386 rectificadora por la Resolución N° 716, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría.

3.- Los miembros del Comité de Manejo de de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes, durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XII REGION Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cc: dal 0166
CCS/DAL/MGG/LBG

